

lia con mayor Esfuerzo, por los Graves y Necesarios
necesarios motivos, que á ello lo obligan, y se indican en
Claridad en la misma Proposición: Y Acordamos
Acuerdos que por lo que pueda conducir á los Propios
finer, se pase otro Oficio, firmado con Testimonio á la
letra de la referida Proposición, y este Acuerdo sea el
y el Cavildo de Beneficiados de la misma Sta Iglesia
para que en quanto esté de su parte, tomándola en lo
deber, concurre p^r los medios que le diere la ele-
da Prudencia, á que se continuen las obras, con lo
Respeto, y finar queden tenerse presentes; es
verando como supra esta Ciudad del D^{ho} Cavildo, y es,
dicho S.^r D.ⁿ Antonio Díaz Rodríguez, la brevedad
le franquearán la obediencia, de conformarse
con esta Sup.^a, que por lo que respecta á el Ayunta-
miento, concurrirá pronto, en quanto de vi depen-
da, á q^d se verifiquen las Intenciones, que mani-
fiesta: Tenquanto á lo que expone de Cavallero
Prior Cindio grál, sobre el Plauso que deva hacerse
en favor de el que tiene pendiente la Ciudad de
Loria, para la ereccion del nuevo Obis.^{do}, Acuerda
que para el proximo Cavildo, se recojan, y pongan en
el Tablero, todos los Papeles, y documentos, que di-
gan relacion con este Particular, para que segun
el merito que ofrascan, se determine lo convenien-
te con la Ciudad, con la quietud, y con la eficacia
que pide un cumpro de tanta importancia
Vire en este Ayuntamiento un memorial presentado
por don Juan de Salas, y Antonio Díaz y Abasteres
donde de Aceite, por el Pub.^{lo}, que tenor es el siguiente:
Aquí el memorial.
Encuia Inteligencia, el Sr. Don Juan Anrrique

